

con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

### I. Condiciones para el ingreso

Turno libre.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

### II. Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Brigada. Según el Reglamento citado, éstos realizarán funciones similares a los del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de un Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y por tanto deberá poseer dotes de conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir: Deberá poseer conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos, interpretación arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo, deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que los afecte.

### III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Orense, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los concursantes.

### V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

### VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso oposición del Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del

Ministerio de Obras Públicas para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

### VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados en el turno libre que figuran en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro de plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

### VIII. Nombres

Aprobada la propuesta y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombres en los que se hará constar la categoría y e. jornal diario asignado.

### Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Orense, 14 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional. 1.325-E.

4929

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Camineros del Estado en la plantilla de la provincia de Orense.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de enero de 1976, ha sido autorizada la provisión de dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la provincia de Orense y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 al 27 del citado Reglamento General de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

### I. Condiciones para el ingreso

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

d) Poner la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

### II. Conocimientos exigidos

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada y, por tanto, ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y Cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, anidado y poda de arboleda, así como conocimientos de las disposiciones vigentes sobre carreteras que afecten a su trabajo.

### III. Solicitudes

Uno.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima

Jefatura Regional de Carreteras de La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si los tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

Dos.—Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Tres.—Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuatro.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Orense, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

#### V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

#### VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría de Ministerio de Obras Públicas para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

#### VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

#### VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos en los que se hará constar la categoría y jornal diario asignado.

#### Disposición final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Orense, 14 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—1.324-E.

4930

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas a plazas de Ayudantes de Obras Públicas.**

En cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir seis vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en el Organismo autónomo Canal de Isabel II.

Presidente: Don Juan Antonio Viguera González, Director adjunto del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Luis Pancorbo Álvarez, Jefe del Gabinete Técnico del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Emeterio Cuadrado Díaz, Jefe del Departamento de Proyectos y Obras del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Antonio Renedo Fornos, Jefe de la División Tercera del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Román Sánchez de la Nieta, Ingeniero Jefe de la Quinta División del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Miguel García Mayo, Ingeniero Jefe de la División Séptima del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Benito Díaz y Díaz de la Cebosa, Ingeniero Jefe de la División Cuarta del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Quesada Alcázar, Jefe de Sección Actuación Administrativa, Dirección General Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Antonio Carretero Fernández, Jefe de Sección Cuarta, Concesiones, de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe de Negociado de Gestión de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Luis Povedano Galán, Jefe del Negociado de Nóminas del Canal de Isabel II.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

4931

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas a plazas de Técnicos de segunda (Analistas).**

En cumplimiento de la base 5 de la convocatoria de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir seis vacantes de Técnicos de segunda (Analistas) en el Organismo autónomo Canal de Isabel II.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Director adjunto del Canal de Isabel II.

Suplente: Don José Román Sánchez de la Nieta, Ingeniero Jefe de la Quinta División del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Félix San Frutos, Jefe de la Sección de Transportes, Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Manuel Vázquez Vargas, Técnicos de la Administración Civil del Estado, con destino en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas.

Vocal: Don Mariano Santos Comendador, Licenciado en Farmacia del Laboratorio de Análisis de Agua del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Fernando Fernández de Arellano y Suárez-Inclán, Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Negociado de la Quinta División del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Alfonso González del Rey y Cuervo-Arango, Licenciado en Ciencias Químicas del Laboratorio de Análisis de Agua del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Jesús Jimeno López, Ayudante de Obras Públicas, Jefe de Negociado de la Quinta División del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Juan Macías Cuervo, Perito Industrial Químico, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid.

Suplente: Don José López Pacheco, Perito Industrial, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe del Negociado de Gestión de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Oficial segundo administrativo, Licenciado en Derecho del Canal de Isabel II.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

4932

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la designación del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas a plazas de Peritos Industriales o Ingenieros técnicos Industriales.**

En cumplimiento de la base 5 de la convocatoria de 14 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se hace pública la constitución del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Peritos Industriales o Ingenieros técnicos Industriales en el Organismo autónomo Canal de Isabel II.

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Urbistondo Echeverría, Ingeniero Director del Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Ingeniero Director adjunto del Canal de Isabel II.

Vocal: Ilustrísimo señor don Juan Antonio Viguera González, Ingeniero Director adjunto del Canal de Isabel II.

Suplente: Ilustrísimo señor don Emeterio Cuadrado Díaz, Ingeniero Jefe del Departamento de Proyectos y Obras del Canal de Isabel II.